



EXPEDIENTE N.º: 161/2021.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

ASUNTO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO “VARIANTE COSTERA DE MOJÁCAR. TRAMO CRTA. A-1203 – PARAJE LAS MARINAS” (MOJÁCAR). REVISIÓN 2 NUEVO TRAZADO.

DECRETO DE ALCALDÍA

PRIMERO: Visto el procedimiento de aprobación del expediente de contratación de servicio de redacción de proyecto “Variante Costera de Mojácar. Tramo crta. A-1203 – Paraje Las Marinas” (Mojácar). Revisión 2 nuevo trazado en fecha de 04-02-2021, cuyas características son:

Tipo de contrato: servicios	
Subtipo del contrato: servicios de ingeniería y Servicios de consultores de dirección y servicios conexos.	
Es objeto del contrato el servicio de redacción de un proyecto técnico para definir las obras de la Variante Costera de Mojácar, tras el cambio de trazado. según lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: CPV 71300000-1 Servicios de Ingeniería Código CPV: 71310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción. Partida presupuestaria prevista al efecto en el vigente Presupuesto Municipal 2021.1500.227.06	
Valor estimado del contrato: 123.503,87 euros, excluido IVA	

Ayuntamiento de Mojácar

Plza. del Ayuntamiento, 1, Mojácar. 04638 Almería. Tfno. 950615009. Fax: 950475200





Presupuesto base de licitación IVA excluido: 123.503,87 €	
IVA 21%: 25.935,81 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 149.439,68 € IVA incluido.	

SEGUNDO: Visto que con fecha de 10-02-2021, se publicó en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Mojácar que se encuentra alojado en la plataforma de contratación del sector público, el anuncio de licitación y de los pliegos que regirán el contrato que tiene por objeto la prestación del servicio de redacción de proyecto “Variante Costera de Mojácar. Tramo crta. A-1203 – Paraje Las Marinas” (Mojácar). Revisión 2 nuevo trazado.

TERCERO: Visto que con fecha de 19/02/2021, se envió al registro de entrada del Ayuntamiento de Mojácar, una notificación del Tribunal Administrativo de Recursos contractuales de la Junta de Andalucía, anunciando la interposición del recurso especial en materia de contratación interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, contra artículo 30 del pliego de prescripciones técnicas que exige solamente la titulación de ICCP y no incluye a los graduados en Ingeniería Civil en el equipo mínimo de técnicos adscritos al contrato que se licita.

CUARTO: Visto el informe jurídico emitido por el técnico de la Administración en fecha de 23-02-2021 con:

Código de Validación: A9KW23G4K3CPNNF6MRWTSE2CC

Verificación: <https://ayuntamientomojacar.sedelectronica.es/>

Por todo ello, en cumplimiento de las competencias que me confiere la Disposición adicional segunda de la LCSP

Ayuntamiento de Mojácar

Plza. del Ayuntamiento, 1, Mojácar. 04638 Almería. Tfno. 950615009. Fax: 950475200





HE RESUELTO

PRIMERO: Avocar, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, sólo para efectuar el presente trámite.

SEGUNDO: Desistir del expediente de contratación del servicio de redacción del proyecto “variante costera de Mojácar. tramo crta. a-1203 – paraje las marinas” (Mojácar). revisión 2 nuevo trazado, sin perjuicio de iniciar un nuevo expediente de contratación una vez que se proceda a corregir el error involuntario de que adolece el pliego de cláusulas prescripciones técnicas, de no incluir al colectivo de ingenieros civiles (CITOP) en las figuras de redactor del proyecto y especialistas en estructuras, hidrología y trazado y firmes, en el cuadro de medios personales reflejado en el artículo 30 del PTT en el equipo mínimo de técnicos adscritos al contrato. así como corregir todas aquellas cláusulas de los pliegos incluidos en la licitación en las que no se haga mención al colectivo de graduados ingenieros-civiles. (CITOP)

TERCERO: Notificar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

En Mojácar a fecha de firma electrónica

Firma la Alcaldesa-Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso- Administrativa o potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó conforme a los Artículos 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Mojácar

Plza. del Ayuntamiento, 1, Mojácar. 04638 Almería. Tfno. 950615009. Fax: 950475200

